FORMULARIO 6.3 LEY 20.671, Art. 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO
☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
01/2015.-
Fecha de Aprobación
04.02.2015.-
ROL S.I.I.
4186-16

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley 20.671.
B. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº446-14 de fecha 04.12.2014.
C. Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley Nº20.671.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente Permiso y Recepción Definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 27,68 m², superficie total construida de 89,89 m² en 1 piso, ubicada en PASAJE VIANA Nº1579, Lote 3, Manzana 44 de la FEDERICO SANTA MARÍA sector URBANO de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. La edificación que se regulariza SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. Nº2 año 1959 Artículo 18º.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA CLAUDINA SARRIA SORANO	
OSCAR PABLO SARRIA SORIANO	
CARLOS PABLO SARRIA SORIANO	
ANGEL GREGORIO SARRIA SORIANO	
SANDRA DEL CARMEN SARRIA SORIANO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
MIROSLAVA ESTRELLA SARRIA SORIANO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley Nº20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L-G.U.C., sobre responsabilidad de los funcionarios.

4. INDIVIDUALIZACIÓN del ARQUITECTO (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ENRIQUE AGUILERA SOISSA	7.765.061-K

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

ADELA OLMOS ROBLES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

AOR/cea.